

## REUNIÓN VIRTUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AEPROMO

14 mayo de 2017

(Artículo 9 de los estatutos)

### Decisiones Adoptadas

La Presidenta convocó a una reunión virtual de la Junta Directiva para analizar y decidir sobre la continuidad o no del cobro de acceso a la Revista Española de Ozonoterapia.

#### 1. Establecimiento de quórum

Seis miembros de la Junta participaron a través de correos electrónicos. Sí hubo quórum para deliberar y para decidir.

#### 2. Decisión adoptada

Por unanimidad se adopta lo siguiente sobre el cobro de la Revista Española de Ozonoterapia.

Teniendo en cuenta que nuestro máximo interés debe radicar en que:

(1) La revista pueda ser leída por el máximo número de personas en diferentes partes del mundo.

(2) La revista pueda ser citada más frecuentemente como referencia científica y de conformidad a los estándares bibliográficos internacionales.

(3) La revista tiene dos indexaciones. Continuaremos el aumento de indexaciones en el futuro próximo.

(4) La revista se edita con el máximo de profesionalidad, esmero y puntualidad en dos idiomas.

#### Se decide

Cambiar la decisión del 25 de abril de 2016 y volver a la práctica anterior de permitir el acceso a la revista en forma totalmente gratuita a todas las personas sean o no miembros de Aepromo.

**Adriana Schwartz**  
Presidenta

**Agustí Molins Olmos**  
Secretario